

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación de Modificaciones de Créditos.»
Fecha	23 de julio de 2.020
Duración	Desde las 20:10 horas hasta las 21:05 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Juan Manuel Moral Calvete
Secretario	María Milagros Centenera Benito

ASISTENCIA A LA SESIÓN.

DNI	Nombre	Asiste
03.122.393-M	Laura Barbas Calvo	SI
07.012.014- L	Manuel Salvador Ruiz	SI
03.118.153-C	Virginia Manzano Nuevo	SI
03.080.229-T	Pablo González Fernández	SI
03.113.181-Q	María Lourdes García Blanco	SI
47.023.446-S	Rebeca Acedo Calvete.	SI
51.624.845-B	M ^a Concepción Ranera Diz	SI
03.066.128-K	Eugenio Benito Ramos	SI
51.702.082-Z	José Luis Castro Ces	SI
03.109.695-A	María Victoria Plaza Domingo	SI

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Horche siendo las 20:10 horas, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde los concejales indicados.

Preside el acto el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Juan Manuel Moral Calvete, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión.



Comprobada la existencia del quórum por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión Extraordinaria del día 23 de julio de 2.020.

El número total de concejales asistentes es de once sobre once que es el número legal de miembros del Pleno.

Seguidamente, se da lectura al Orden del Día, pasando directamente a debatir los puntos que el mencionado incluía y que tratados son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

Motivación: Necesidad de adoptar los acuerdos referentes a los siguientes asuntos:

A) Parte resolutive

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Toma de posesión concejala
3. Asuntos del interés general -informes de alcaldía
4. Desafectación del Colegio Viejo de bien de dominio público a bien patrimonial
5. Modificación de la presupuestaria entre aplicaciones de distinta vinculación jurídica alta gastos de la Covid-19 baja Fondo de Contingencia
6. Crédito extraordinario OBRAS VARIAS. (1532.619 soterramiento y cunetas de vías públicas (153.639 obras acondicionamiento del entorno)
7. Crédito extraordinario Obra Colegio, puertas, césped (320.619)
8. Crédito extraordinario Obras consistentes en realizar banquetes en el Campo de Fútbol. (342.619)
9. Transferencias de Créditos para gastos de la Covid-19 financiadas por renuncia de subvenciones
10. Mociones de urgencia

B) Parte de control.

11. Dar cuenta reparo de intervención
12. Dar cuenta de la liquidación del ejercicio 2.019

C) Ruegos y preguntas

13. Ruegos y Preguntas

Toma la palabra el Sr. alcalde y empieza saludando a todos los concejales convocados y explica que la sesión es extraordinaria porque había que aprobar unos puntos del orden de día, las modificaciones de crédito.

PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO Nº 1. -APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SI PROCEDE

Prescindiendo de la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2.020, por estar en posesión de los Srs. Concejales con la debida antelación. Según el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna



observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria. Con el fin de debatir y decidir las rectificaciones que procedan.

Se somete a votación el borrador del acta resultando ser aprobado por tres votos a favor del grupo municipal del PP y siete votos a favor del grupo municipal del PSOE. El resultado es el siguiente:

- votos a favor de los miembros asistentes, 10
- votos en contra, 0.
- abstenciones, 1

Se abstiene D^a María Concepción Ranera Diz ya que no estuvo en la sesión anterior ni ha prometido el cargo de concejala del Ayuntamiento de Horche. (Guadalajara)

Con lo cual queda aprobado este punto del orden del día, siendo aprobada el acta de la sesión plenaria del día 18 de junio de 2.020, por unanimidad de los concejales.

ASUNTO N.º 2. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA

Empieza explicando el Sr. Alcalde que tras la renuncia anticipada de D^o Jesús López Buedo aceptada en la sesión anterior, se ha recibido la credencial de D^a María Concepción Ranera Diz enviada por la Junta Electoral Central.

Se eleva al pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de alcaldía por el Sr. Alcalde:

Aceptar la toma de posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento de D^a Concepción Ranera Diz con D.N.I 51.624.845 B.

Toma la palabra María Concepción Ranera Diz iniciándose de este modo la promesa de su cargo que reproduzco literalmente:

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de HORCHE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado. Según el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Se procede un aplauso espontáneo y el Sr Alcalde le da la enhorabuena a María Concepción en nombre de todos los concejales.

Tras la toma de posesión como Concejala se incorpora a la sesión extraordinaria del día 23 de julio de 2.020.

3. INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

Empieza el Alcalde informando brevemente de los siguientes asuntos:

Respecto al aval de 303.642,33 euros de Hidroeléctrica El Carmen S.L. el lunes se ingresó la cantidad de 233.571,63 euros, por la facturación incorrecta e intereses .Se condenó a Hidroeléctrica El Carmen S.L a pagar el importe de 206.712,54 euros, la diferencia entre los 233.571,63 euros y los 260.712,54 euros son intereses, todavía quedan más intereses por liquidar. A la sociedad mercantil Hidroeléctrica El Carmen S.L. se le condenó en costas.



La vivienda contigua al edificio del Ayuntamiento se vende, planta primera situada encima del “Bar El Poli”. Se la ofreció el propietario por si interesaba su adquisición. TINSAs tasaciones inmobiliarias ha realizado una valoración siendo el importe de tasación de 120.510 euros el importe que le pidió el propietario al principio de la negociación de la adquisición, fue superior.

Respecto a la guardería hay 15 niños nunca ha habido tan pocos niños, la prórroga del contrato de servicio de atención a la infancia “guardería” es de un año más otro de prórroga. Este año de forma excepcional la gestión la realizará el Ayuntamiento, se subrogará al personal, hay tres personas trabajando de ellas una persona se dedica a la limpieza y después habrá que contratar a otra persona.

Se concede la palabra a la concejala Rebeca Concejala de Servicios Sociales, Medio Ambiente, Mujer e Igualdad que explica que se va a realizar actividad “Programa Espacio Juvenil” se formaran dos grupos de jóvenes de edades comprendidas entre los 12 y 18 años, la actividad la imparte La Asociación La Maraña . También comunica que el domingo se realizó una actividad por astroguada.

Se concede la palabra a la concejala Virginia Concejala de Instalaciones y Actividades Deportivas, Educación y Empleo que manifiesta respecto a la apertura de la piscina municipal que ha sido un éxito pese al riesgo que supone abrir la piscina municipal, se creó una bolsa de socorristas y se han tomado las medidas de seguridad, entre ellas, hacer parcelar el recinto de la piscina.

Toma la palabra el concejal Manuel Salvador Ruiz Concejal de Festejos, Deportes y Nuevas Tecnologías que manifiesta que se está realizando el campamento urbano y de fútbol , así se da una posibilidad a los padres para conciliar la vida laboral y personal. Se han tomado las medidas necesarias para evitar el contagio por la Covid, entre ellas, se toma la temperatura y no se supera el aforo.

4. DESAFECTACIÓN DEL COLEGIO VIEJO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL.

Se eleva por el Sr. Alcalde al pleno del Ayuntamiento de Horche la siguiente propuesta de alcaldía:

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es propietario del edificio escolar con calificación jurídica de bien de dominio público, sito en la Calle Prolongación de San Roque, de esta localidad. El expresado edificio escolar ha dejado de ser necesario, en su totalidad, para la prestación del servicio público de la enseñanza, ya que se construyó el colegio C.E.I.P. Horche n.º 2. Siendo de interés del municipio la utilización del edificio para impartir talleres, clases de refuerzo y actividades lúdicas, por la escasez de edificios municipales.

Vista la Propuesta de Secretaria de fecha 16 de julio de 2.020 relativa a la alteración de la calificación jurídica del conjunto de edificios destinados a servicios educativos.

Visto que está inscrito el colegio en el inventario municipal y en el registro de la propiedad de Guadalajara.

Aprobar inicialmente la desafectación del edificio público escolar de dominio público, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.



Asimismo, el expediente se encontrará disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento horche. sedeelectronica.es.

Se somete a votación ordinaria y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos.

Con lo cual se aprueba este punto del orden del día por unanimidad de los concejales del Ayuntamiento de Horche, adoptándose el acuerdo de desafectación del edificio del Colegio Viejo , edificio destinado a servicios educativos , para pasar a ser calificado en edificio bien patrimonial por motivos de interés general.

5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA VINCULACIÓN JURÍDICA ALTA GASTOS DE LA COVID -19 BAJA FONDO DE CONTINGENCIA.

Toma la palabra la concejala D^a Laura Barbas Calvo Concejala de Hacienda y explica la modificación presupuestaria. (Exp. 5/2.020).

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2020, se incoó expediente para transferir los créditos de la aplicación presupuestaria 929.500 (Fondo de Contingencia) a la aplicación presupuestaria 231.22198 (Gastos Covid-19).

Con fecha 30 de junio de 2.020, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 30 de junio de 2.020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir e informe de intervención.

Se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Horche la siguiente Propuesta por la Teniente de Alcalde:

Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2020, con la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

		Descripción	Créditos finales
Progr.	económica		
231	22198	Gastos Covid-19	1.000 euros.



		1.000 euros.
--	--	--------------

Baja en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia crédito	de Créditos finales
Progr.	Económica				
929	500	Fondo de Contingencia	1.000	1.000	1.000 euros.
		TOTAL			1.000 euros.

Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete a votación este punto del orden del día y se arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos.

Con lo cual se aprueba este punto del orden del día por unanimidad de los concejales del Ayuntamiento de Horche, adoptándose el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta vinculación jurídica.

6. Crédito extraordinario OBRAS VARIAS. (1532.619 soterramiento y cunetas de vías públicas (1533.639 obras acondicionamiento del entorno).

Toma la palabra la concejala D^a Laura Barbas Calvo Concejala de Hacienda y explica la modificación presupuestaria.

«Visto que existen gastos de inversión para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con PMS y transferencia del total de los créditos de la aplicación presupuestaria 165.629.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó FAVORABLEMENTE.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo por la teniente de alcalde:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 7/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con PMS y transferencia de créditos.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	609	Cuneta y soterramiento Calles	0	26.176,01	26.176,10
1533	639	Obras varias	0	14.130,31	14.130,31
		TOTAL		40.306,32	40.306,41

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a PMS y transferencia de créditos, en los siguientes términos:

PMS

Aplicación: económica			Descripción	PMS	PMS
Cap.	Art.	Conc.			
8	7	0.10	Ingreso del PMS	25.962,25-5.655,94	20.306,41 euros
			TOTAL INGRESOS		20.306,41 euros

Transferencia de la aplicación 165.629 (eficiencia energética)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				



165	62900	Eficiencia energética	0	20.000	20.000 euros
		TOTAL			20.000 euros

Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete a votación ordinaria este punto del orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Con lo cual queda aprobado este punto del orden del día por unanimidad de los concejales asistentes a esta sesión.

7. CREDITO EXTRAORDINARIO OBRA COLEGIO, PUERTAS, CESPED (320.619)

Toma la palabra la concejala D^a Laura Barbas Calvo Concejala de Hacienda y explica la modificación presupuestaria. (Expediente 9/2.020)

Visto el informe de intervención, el informe de secretaria, la memoria y la providencia de alcaldía.

Ante la existencia de gastos de inversión para los que no existe crédito consignado, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario para habilitar las clases por motivos de la COVID-19,

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
320	609	Obras colegio		6.116,66	6.116,66 euros.
		TOTAL			6.116,66 euros.



FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a transferencia de crédito de la aplicación presupuestaria 338.227 (Festejos Populares)

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	227			6.116,66	6.116,66 euros
		TOTAL INGRESOS		6.116,66	6.116,06 euros

Se eleva al pleno la siguiente propuesta de acuerdo por la teniente de alcalde:

Aprobar el expediente crédito extraordinario según consta arriba.

Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete a votación ordinaria este punto del orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Por tanto, se acuerda la aprobación inicial de la modificación de créditos por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.

**8. Crédito extraordinario Obras consistentes en realizar banquillos en el Campo de Fútbol.
(342.619)**



Toma la palabra la concejala D^a Laura Barbas Calvo Concejala de Hacienda y explica la modificación presupuestaria. (Expediente 7/2.020)

«Visto que existen gastos de inversión para los que no existe crédito en el presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con PMS.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *FAVORABLEMENTE*.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Horche por la teniente de alcalde la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con PMS.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	609	Campo de Futbol		5.655,94 euros	
		TOTAL		5.655,94 euros	

Aplicación de Ingresos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
	870.10	Ingresos PMS		5.655,94 euros	
		TOTAL INGRESOS		5.655,94 euros	



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete a votación ordinaria este punto del orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Por tanto, se acuerda la aprobación inicial de la modificación de créditos por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión.

9. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA GASTOS DE LA COVID-19, POR PARTE DE SUBVENCIONES QUE HAN RENUNCIADO.

Expediente n.º: 579/2020

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Modificación de Crédito número 10/2020

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

Vista la memoria, la providencia de alcaldía, el informe de secretaria y el informe de intervención de fecha 20 de julio de 2.020.

Se eleva el pleno del Ayuntamiento de Horche la siguiente propuesta de alcaldía:

Aprobar la transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta vinculación jurídica.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22198			900 euros	
		TOTAL		900 euros	

Baja en la aplicación presupuestaria: 330.480 por importe de 900 euros.



Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se somete a votación ordinaria este punto del orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 votos

Votos en contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Con lo cual queda aprobado este punto del orden del día, adoptándose el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación presupuestaria.

10. MOCIONES DE URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde incluye una moción de urgente conforme al artículo 91 del R.O.F de las entidades locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas. Se procede a la votación de incluir la moción urgente, se vota en sentido afirmativo por todos los concejales. Se crea un pequeño debate.

Toma la palabra el Sr. alcalde y lee la siguiente Moción Urgente.

Cancelación de las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Soledad.

Para cualquier persona vinculada con Horche la primera quincena de septiembre es el momento más especial del año, tanto que el tiempo que transcurre entre la celebración de nuestras fiestas patronales en honor a la Virgen de la Soledad de un año y del siguiente casi se convierte en una cuenta atrás cuyo final esperamos con ansiedad y con alegría, porque para cualquier horchana, para cualquier horchano, nuestras fiestas son algo inigualable.

Sin embargo, esta vez todo es diferente. Hemos esperado para tomar una decisión respecto a la celebración o no de nuestras fiestas hasta el último momento, con la esperanza de que la pandemia que está padeciendo el mundo entero remitiera, permitiéndonos volver a disfrutar y a encontrarnos en la infinidad de eventos culturales, deportivos, musicales, religiosos y taurinos que organizamos todo el pueblo de Horche con tanto ilusión. Pero la realidad por desgracia se aleja mucho de nuestras esperanzas.

Nuestras fiestas se caracterizan por la participación ciudadana, la diversión de las peñas y la llegada de centenares de visitantes que se reúnen en torno a la procesión de la Virgen, verbenas, concursos y torneos, encierros por las calle, a pie por el campo y corridas de toros. Eventos todos ellos caracterizados por la afluencia masiva de personas que desean encontrarse y disfrutar en libertad, algo que hoy no podemos hacer si queremos ser responsables, y un Ayuntamiento tiene que serlo. Este Alcalde tiene que serlo.

Vemos a diario cómo la lucha contra la COVID-19 no ha terminado. Se producen rebrotes que vuelen a poner en peligro la vida de las personas y que pueden volver a poner la límite la nuestro sistema de salud pública, y en este contexto es imposible que podamos disfrutar de unas fiestas de verdad. Nosotros, como representantes públicos, y ante la grave amenaza de propagación de un virus que ha matado a más de 28.000 personas en España, muchas de ellas en Castilla -La Mancha, y también en Guadalajara y en Horche, no podemos eludir el grave riesgo que supone la celebración de unas fiestas tan populares como las nuestras.

Nos debe preocupar la salud de nuestros vecinos y vecinas, y tener presente el recuerdo de los que se han ido aprendiendo de todo lo que tan tristemente ha sucedido de este año, siendo responsables del futuro de nuestro pueblo y tomando las decisiones más oportunas para superar todo esto cuando antes y poder volver a celebrar



nuestras fiestas patronales en el futuro sin que nos falte nadie más, todos juntos, pudiendo volverlas a disfrutar de verdad.

Por todo esto, he tomado la decisión como Alcalde de Horche y en el ejercicio de la responsabilidad que conlleva el cargo, de proponer al pleno del Ayuntamiento de Horche la cancelación de las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Soledad que estaban previstas en septiembre de este año 2.020.

Pido el apoyo de todos los concejales y concejalas a esta decisión, que debe ser la de un pueblo unido y determinado a minimizar el impacto de esta enfermedad entre nuestros vecinos y vecinas.

Se somete a votación ordinaria y se aprueba por unanimidad de los concejales, esta moción urgente.

11. DAR CUENTA REPARO DE INTERVENCIÓN.

Según el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos"

Todas las resoluciones contrarias a los informes de intervención: Resolución aprobando la factura de Alpiser S.L. de fecha 30.05.2.020 por importe de 5.737,26 euros, la factura de Guadalbus S.L. de fecha 31.05.2.020 por importe de 4.662,30 euros, factura de la escuela de música emitida el día 01.04.2.020 por importe de 4.888,50 euros y los ingresos del mes de marzo de la escuela de música.

Respecto a los gastos recurrentes:

La resolución aprobando las facturas de Esmunas S.A fecha de expedición:21/05/2020; N° de factura:200001233, por importe total:140,61 euros.

Esmunas ,S.A. factura 200001384 de fecha 03.06.2020 por importe de 441,87 euros.

Cerrajería Hnos Parejo , S.L.; Fecha de expedición:27/05/2020; N° de factura:20 000089; Importe total:638,21 euros y la factura 20000101 de fecha 09/06/2020 por importe de 2.522,85 euros.

Ana Monge Fuentes , factura FV 20000120 de fecha 09/06/2.020 por importe de 115 euros. (libros)

Ana Monge Fuentes , factura FV 20000122 de fecha 29/05/2.020 por importe de 214,11 euros. (material de oficina)

Ana Monge Fuentes , factura FV 20000121 de fecha 29/05/2.020 por importe de 214,11 euros. (material de oficina y actividades).

Telefónica Móviles S.A., factura 28-F0M0-226174 de fecha 01/06/2020 por importe total: 15,73

Telefónica de España, S.A. Factura 60-E098-010995 Fecha de Emisión por importe de 157,30 euros.

Telefónica de España, S.A, factura: 60-E098-010996 de fecha de expedición: 28/05/2020 Importe total: 237,04 euros.

Telefónica de España, S.A, factura TA6EO0103977 de 376,92 euros (servicios sociales) y factura n°



TAE6O0103978 738,97 euros (oficinas del Ayuntamiento)

Factura telefónica España S.L. por importe de 44,19 euros.

Factura Telefónica España S.L. por importe de 16,53 euros.

Equipos y Servicios del Nordeste S.L., factura 2020/327 de fecha 26/05/2020 por importe de 798,60 euros.

Los concejales se dan por enterados.

12. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2.019.

Tomó la palabra y explico a los concejales presentes que el Ayuntamiento de Horche la liquidación del ejercicio 2.019

D Juan Manuel Moral Calvete, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE HORCHE, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2.019, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

RESUELVO:

Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.019 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.779.907,68	2.771.407,49		1.008.500,19
b) Operaciones de capital	124.975,19	340.140,71		-179.165,52
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.904.882,87	3.075.548,20		829.334,67
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros		89.550,80		-89.550,80
2. Total Operaciones financieras (c + d)		89.550,80		-89.550,80
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	3.904.882,87	3.165.099,00		739.783,87
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			247.065,24	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			247.065,24	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				986.849,11

Para el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre. Así mismo, se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, quedando por tanto el siguiente Remanente de Tesorería:

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		4.011.225,77
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		3.689.050,07
430	- (+) del Presupuesto corriente	940.980,30	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	2.616.957,91	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	131.111,86	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		160.239,64
400	- (+) del Presupuesto corriente	144.172,13	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	163,44	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	15.904,07	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		9,24
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9,24	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		7.540.045,44
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		1.472.593,96
	III. Exceso de financiación afectada		3.706.637,06
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		2.360.814,42

El exceso de financiación afectada a fin de ejercicio 2019 queda desglosado en los siguientes conceptos:

- Aval incautado para obras de los Sectores 26 y 27 del POM.....2.777.304,61 euros.
- Aval incautado para obras del Sector 18 del POM..... 903.370,1 euros.
- Ingresos obtenidos del PMS..... .25.962,35 euros.

Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	2.730.422,74
Modificaciones de créditos	503.186,20
Créditos definitivos	3.233.608,94
Obligaciones reconocidas netas	3.165.099,00
Pagos realizados	3.024.751,55
Obligaciones pendientes de pago	144.172,13



Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	2.730.422,74
Modificaciones de previsiones	503.186,20
Previsiones definitivas	3.233.608,94
Derechos reconocidos netos	3.904.882,87
Ingresos realizados	2.977.726,19
Derechos pendientes de cobro	940.980,30

Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Toma la palabra y comunico que hay superávit pero se ha incumplido la regla de gasto y hay que hacer un plan económico financiero.

Los concejales se dan por enterados.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. José Luis Castro Ces pregunta al alcalde sobre “el botellón” , el alcalde dice que está prohibido y que ha recibido quejas por parte de gente mayor porque puede suponer foco de contagio pero que no hay policía local en Horche y que los jóvenes no pueden ir a ningún sitio. Le llamó la guardia civil este miércoles para hablar de tema. Se crea un debate entre los concejales sobre “el botellón” no se quejan del ruido ni de la suciedad sino del riesgo de no usar la mascarilla ni guardar la distancia.

La concejala María Victoria Plaza pregunta si va a utilizar el colegio viejo este año para distribuir los cursos que superen el aforo, se le contesta que no la razón es que no superan el aforo. Las clases no superan los veinte niños.

También propone destinar el dinero de las fiestas del año 2.020, para hacer test para detectar la Covid-19 a los empadronados en Horche. Le contesta el Sr. alcalde que no lo tiene previsto y que la Junta va a realizar test serológicos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21:00 horas del día de su comienzo, lo que se recoge en la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, Doy Fe.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

